



Con carácter retroactivo a 1 de enero

El Gobierno aprueba subir el SMI 2025 a 1.184 euros mensuales en 14 pagas

- Supone 50 euros mensuales y 700 euros anuales más de nómina (4,4%)
- La medida beneficiará de forma directa a unos 2,4 millones de personas trabajadoras
- El 65,8% de quienes perciben SMI son mujeres
- El 26,8% de los y las perceptoras son personas jóvenes
- Por sectores, el 31 % de perceptores y perceptoras trabajan en Agricultura
- La nueva cuantía del SMI se ha fijado tras el informe de la Comisión asesora para el análisis del SMI y de abordarla en la Mesa de Diálogo Social
- Las empleadas de hogar deberán cobrar, como mínimo, 9,26 euros por cada hora efectiva trabajada
- Con la nueva subida, el SMI se ha incrementado en un 61% desde 2018

11 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el *Real Decreto por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2025*. Esta retribución básica se sitúa, con la subida aprobada hoy, en 1.184 euros mensuales en 14 pagas. Supone, por tanto, una percepción de 700 euros anuales más que la establecida en la cuantía anterior.

La subida es fruto del acuerdo con las organizaciones sindicales mayoritarias, CCOO y UGT, tras haberla abordado en la Mesa de Diálogo Social Específica. Toma como referencia la propuesta más alta propuesta en el informe de la Comisión Asesora para el Análisis del SMI.



Además, es el resultado de tomar en consideración de forma conjunta todos los factores contemplados en el citado artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores y se ha tenido en cuenta que el Salario Mínimo Interprofesional cumple con una función concreta prevista en el artículo 35 de la Constitución Española, esto es, garantizar una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y las de sus familias.

Incidencia de la medida

Unos 2,4 millones de personas trabajadoras se benefician, de manera directa, del incremento de la cuantía. **El 65,8% (1.579.000) del total son mujeres.**

El 26,8% de los y las perceptoras son personas jóvenes, de entre 16 y 24 años.

Por sectores, el 31% de las personas beneficiarias pertenecen al sector agrícola, 14,3% a los Servicios, 5,9% a la Industria y 3,4% a la Construcción.

Cuantías específicas

Las cuantías que tendrá el SMI en el año 2025 a partir del 1 de enero serán las siguientes:

SMI fijos:

- SMI diario: 39,47 euros.
- SMI mensual: 1.184 euros.
- SMI anual: 16.576 euros.
- SMI para eventuales y temporeros, por jornada legal en la actividad: 56,08 euros.
- SMI empleados de hogar, por hora efectivamente trabajada: 9,26 euros.



Evolución del SMI

Desde la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria, se pueden distinguir distintas etapas en relación con la evolución del SMI.

La primera, comprende desde 1998 hasta junio de 2004, con aumentos del SMI en torno al 2% anual y salarios mensuales inferiores a 500 euros. La segunda, desde junio de 2004 hasta 2009, donde el SMI se situaba en niveles cercanos a 600 euros, pero con incrementos anuales en torno al 5%. Durante la tercera etapa, entre los años 2010 y 2016, el SMI es inferior a 700 euros, y se produce un estancamiento de las variaciones anuales, no superando el 1,5% de subida, e incluso con un aumento nulo en los años 2012 y 2014, en el contexto de la crisis económica iniciada en 2008.

En 2017 el SMI incrementa un 8%, después de 5 años con subidas muy moderadas. Esta última etapa, que comprende de 2017 al 2024, ha supuesto los mayores aumentos del SMI, alcanzando la mayor subida en 2019 (un 22,3% interanual), que implicó que el SMI mensual pasara de 735,90 euros a 900 euros. En el año 2024, el SMI ha alcanzado la cifra de 1.134 euros, lo que supone una variación anual del 8%.

Desde el año 2018 hasta el 2024 se produjo un incremento bruto de 398,1 euros, es decir, una subida del 54,1%.



(1).- Año 2004: R.D. 1793/2003 y R.D. Ley 3/2004

(2).- Año 2021: R.D. 231/2020 y R.D. 817/2021



Desde 2018 hasta 2025, incorporando la subida actual, el SMI ha experimentado un incremento del 61% mientras que la inflación ha subido el 23%. El salario mínimo en nuestro país ha ganado, por tanto, un 38% de poder adquisitivo.